

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 5/06/14	Hs. 16:46
Numero: 540	Fojas: 7
Expte. N°	
Clasificación:	
Recibido:	

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"

Nota N° 125 /2014.-
Letra: B. FPV

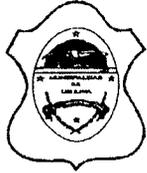
USHUAIA, 05 DE JUNIO DE 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización al D.E.M. a afectar para estacionamiento exclusivo para vehículo oficial un espacio reservado sobre la calle Gobernador Deloqui N° 835 de nuestra ciudad.

Sin más que agregar, saludo atte.-

Walter VOTO
Concejal FPV
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“Donar Órganos es Donar Vida”

“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

FUNDAMENTOS

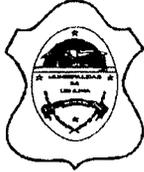
El presente Proyecto de Ordenanza obedece a la necesidad de contar con un espacio reservado para el vehículo oficial de la repartición, dadas las tareas de prevención y control efectuadas por esa repartición.

Con esta medida se facilitaría el acceso y la circulación de personas desde y hacia esa sede de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), y el rápido accionar del vehículo oficial de la repartición.

Es dable destacar la solicitud efectuada por la Delegada Regional, Dra. Eleonora De Maio, mediante la cual expresa el objetivo organizacional de alcanzar una mayor eficiencia en las tareas desempeñadas por el personal de esa repartición en ese edificio mencionado.

Por estas razones es menester la sanción de la norma aludida.

Walter V. MOTO
Concejo Deliberante P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“Donar Órganos es Donar Vida”

“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros a paralelo al cordón, con la leyenda "Estacionamiento Exclusivo para Vehículo Oficial Comisión Nacional de Regulación del Transporte", sobre la margen Este de la calle Augusto Lasserre S/N frente a la Plaza Cívica.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 29 /2014
Delegación TDF – CNRT

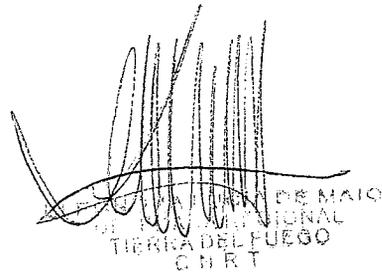
Ushuaia, 25 de abril de 2014

Sr. Presidente:
De mi mayor consideración

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien por su intermedio someta para la autorización del cuerpo de concejales la autorización de reserva del espacio de estacionamiento en la vía pública al frente del edificio donde funciona la sede de la Delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) de Tierra del Fuego.

A tal fin, le informo que la mentada sede de la Delegación CNRT a mi cargo, se encuentra en la calle Gobernador Deloqui 835 de esta Ciudad.

Sin más, y a la espera de una positiva resolución a mi solicitud, saludo a Usted atentamente.



DELEGACIÓN DE MAIO
COMISIÓN NACIONAL
TIERRA DEL FUEGO
CNRT

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PARLAMENTARIA DE POLICÍA MUNICIPAL
CONCEJAL D. WALTER VUOTO
S / D



BUENOS AIRES, 13 FEB. 2014

VISTO el Expediente N° S02: 0009882/2014 del Registro del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1388, de fecha 29 de noviembre de 1996, fue creada la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, integrada por la ex - COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, la ex - COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO, y por la absorción de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE RESTRUCTURACIÓN FERROVIARIA.

Que por el citado Decreto N° 1388/96 se aprobó el primer nivel operativo de la estructura organizativa de la referida Comisión, así como su integración y el Estatuto que regirá su funcionamiento, en cuyo Artículo 1° establece que el organismo tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer delegaciones en las diferentes provincias del país.

Que motiva la creación de estas Delegaciones Regionales, la necesidad de facilitar las tareas de fiscalización y control de este Organismo en el interior del país, para que los complejos y variados cometidos que le fueron encomendados puedan llevarse a cabo con la celeridad y eficacia que debe caracterizar la acción administrativa.

Que mediante la Resolución C.N.R.T. (I) N° 1618 de fecha 02 de julio de 2004 se crearon la Delegaciones Regionales Entre Ríos, Jujuy, Tierra del Fuego y Santa Fe.

CNRT



Que mediante la Resolución C.N.R.T. (I) N° 1282 de fecha 16 de diciembre de 2013 se convalidaron las contrataciones a plazo fijo con las modalidades contempladas en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y sus modificatorias, de los agentes que se detallan en el ANEXO, siendo la Señora Eleonora DE MAIO (D.N.I. N° 18.829.642) designada en el cargo SENIOR B de la planta no permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

Que a través del expediente del VISTO, se tramita la designación como Delegada Regional de Ushuaia, a la mencionada agente, convalidando la presente medida desde el 18 de noviembre de 2013.

Que en mérito de las responsabilidades en el desempeño de las funciones de mayor jerarquía a desarrollar, se propone equiparar su remuneración a la equivalente a la categoría SENIOR A, bajo el concepto de Adicional Transitorio por Asignación de Funciones Superiores.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto es dictado en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1388 de fecha 29 de noviembre de 1996 y por el Decreto N° 454 de fecha 24 de abril de 2001.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º Otórguese a la Señora Eleonora DE MAIO (D.N.I. N° 18.829.642), las funciones a cargo del despacho de la DELEGACIÓN REGIONAL USHUAIA de esta COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE, convalidando la presente medida a partir del 18 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Procédase a equiparar la remuneración de la citada agente a la categoría SENIOR A, a partir del 1º de diciembre de 2013, bajo el concepto de Adicional Transitorio por Asignación de Funciones Superiores.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS a los efectos de que proceda a notificar a la interesada e informar a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.N.R.T. (I) N°

234 / 14

Dr. FERNANDO MANZANARES
INTERVENTOR
COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

CNRT